

En Ordizia siendo el día **29 de noviembre del 2012** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el **AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Dn. Igor Eguren Izagirre.

**CONCEJALES PRESENTES:**

Dña. Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Dña. Izaro Intsausti Zinkunegi	Grupo BILDU
Dn. Juan Mari Gereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Dña. Edurne Gutierrez Jauregi	Grupo BILDU
Dn. Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
Dn. Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Dn. Jose Miguel Santamaría Ezeiza.	Grupo EAJ-PNV
Dña. Judith Otegi Lopez de Murillas	Grupo EAJ-PNV
Dn. Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo EAJ-PNV
Dña. Arantzazu Garin Garmendia	Grupo EAJ-PNV
Dn. Bittor Bolinaga Alzelai	Grupo EAJ-PNV
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

**CONCEJALES AUSENTES:**

**SECRETARIO :**

Dn. Martín Iparragirre Mujika

**INTERVENTOR:**

Dn. José Luis Aranburu Otegi

**INTERPRETE:**

Dña. Izaskun Zubitur Iñarra.

**INCORPORACIONES Y AUSENCIAS**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación del acta de fecha 24 de octubre de 2012.  
.....pag.3
- 2.- Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012.  
.....pag.5
- 3.- Declaración presentada por BILDU sobre La Plataforma Vasca para la Querrela contra los Crímenes del Franquismo.  
.....pag.7
- 4.- Declaración sobre el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres  
.....pag.9
- 5.- Moción presentada por BILDU de Ordizia sobre los Desahucios.  
.....pag.23
- 6.- Moción presentada por PSE-EE(PSOE) de Ordizia sobre los Desahucios.  
.....pag.23
- 7.- Moción presentada por PSE-EE(PSOE) de Ordizia sobre “Año europeo del envejecimiento activo y de la solidaridad intergeneracional»  
.....pag.13
- 8.-Moción presentada por PSE-EE(PSOE) de Ordizia sobre el “Plan anticrisis”.  
.....pag.25
- 9.- Moción presentada por PSE-EE (PSOE) de Ordizia sobre la contratación de un asesor para la Mancomunidad Sasietta.  
.....pag.21
- 10.-Aprobación del expediente de transferencias de crédito del presupuesto del 2012.  
.....pag.21
- 11.- Modificación se NNSS de AIU 12 (Upabi).  
.....pag.22

### **ASUNTOS INCLUIDOS POR VÍA DE URGENCIA:**

### **INCIDENCIAS**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **HORARIO**

**HORA INICIO: 19.00**

**HORA FINAL: 20.30**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del primer punto.

**1.- Aprobación del acta de fecha 24 de octubre de 2012.**

Propuesta

**Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2012.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5,PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0.

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del segundo punto.

**2- Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012.**

Propuesta

**Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 11 (BILDU 6, EAJ/PNV 4,PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 2 (Sra. Edurne Gutierrez (grupo BILDU) y sr. JM Santamaría (grupo EAJ-PNV), por no haber asistido a esa reunión.

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.**



Seguidamente, el Alcalde propone retirar los puntos 4, 5 y 6 del orden del día argumentándolo de la siguiente manera:

No tiene sentido votar el punto 4, teniendo en cuenta que todos los partidos han acordado una declaración institucional posteriormente a celebrar la Comisión de Asuntos para Pleno.

En lugar de los puntos 5 y 6, se presentará una nueva moción consensuada por todos los partidos.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5,PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0.

**Retira, en consecuencia, el Alcalde los puntos 4, 5 y 6 del orden del día.**

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 3º punto del orden del día:

### **3.- Declaración presentada por BILDU sobre La Plataforma Vasca para la Querella contra los Crímenes del Franquismo.**

#### Propuesta

*La Plataforma Vasca para la Querella contra los Crímenes del Franquismo, conformada por las Asociaciones mencionadas en el último apartado de éste escrito, de acuerdo con lo establecido en la legislación actual, propone al Pleno del Ayuntamiento de Ordizia la aprobación de la siguiente Moción.  
En Ordizia, a 16 de noviembre de 2012*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 1936 el alzamiento militar-fascista liderado por Franco y apoyado por la oligarquía industrial, agraria y financiera, así como por las autoridades eclesiásticas y parte del clero, derrocó el Gobierno

legítimo de la República y los Gobiernos Autonómicos e instauró un régimen político totalitario basado en la aniquilación física de todas aquellas personas defensoras de la libertad, la justicia social y los derechos de las Naciones y Pueblos del Estado.

Aquella dictadura, sustentada ideológicamente en el llamado “nacional-catolicismo”, fue mantenida por el ejército, la oligarquía financiera e industrial, la clase terrateniente y la Iglesia durante los siguientes cuarenta años, mediante una represión brutal y generalizada de todo tipo de oposición, utilizando para ello la tortura, los “paseos”, las penas de muerte y demás condenas dictadas por jueces adictos al régimen, y dejando a los detenidos en una absoluta indefensión.

Tras la muerte de Franco, ante el empuje de la lucha popular y la presión internacional, los franquistas se vieron obligados a realizar ciertos cambios, protegidos por la llamada “transición política”, que les garantizaba la impunidad a través de la Ley de Amnistía de 1977. Durante dicho proceso lograron mantener su poder político, judicial, económico, militar y represivo, y asegurar así los pilares fundamentales del franquismo: la unidad del Estado, la posesión y la prominencia del capital por encima de cualquier interés social y el estatus privilegiado de la Iglesia.

Durante aquellos años de “transición”, continuaron las torturas y asesinatos a manos de la Policía y grupos parapoliciales, así como la represión brutal contra las manifestaciones, en un intento de seguir manteniendo dicho estatus. La postura que en la actualidad se sigue manteniendo en contra de la autodeterminación de los pueblos, con casos como el conocido intento de enjuiciar al lendakari Ibarretxe, junto con miembros del partido socialista y de la izquierda abertzale, o la ilegalización de formaciones políticas, el cierre de periódicos y radios, las condenas estériles de la Audiencia Nacional y un largo etcétera, demuestran claramente que lo que el dictador dejó “atado y bien atado” sigue presente con la monarquía borbónica.

Pero treinta y cinco años después de aquella “transición” una jueza argentina ha aceptado una querrela por delitos de genocidio y lesa humanidad, delitos que ni prescriben ni pueden ser amnistiados por ningún tipo de “ley de punto final”. A pesar de venir de una organización internacional, esta querrela ha empezado a resquebrajar los pilares del franquismo, aquellos contra los que las organizaciones en favor de la memoria hemos intentado combatir durante años. Estamos, por lo tanto, ante un momento de especial relevancia en la lucha por la Justicia, la Verdad y la Reparación, y merece un esfuerzo especial para lograr la dignidad de las cientos de miles de personas represaliadas.

Por todo lo mencionado, la *Plataforma Vasca para la Querrela contra los Crímenes del Franquismo*, conformada por Altafaylla Kultur Taldea, CNT Euskal Herria, Durango 1936 Kultur Elkarte, Euskal Memoria Fundazioa, Eusko Lurra Fundazioa, Egiari Zor Fundazioa, Garraxika Taldea, Gernika Batzordea, Goldatu Elkarte, Intxorta 1937 Kultur Elkarte, Lau Haizetara Gogoan Elkarte, Martxoak 3 Elkarte, Oroituz y Sare Antifaxista, presenta para su aprobación la siguiente propuesta:

## **MOCIÓN**

**1.- El Ayuntamiento de Ordizia denuncia el alzamiento militar-fascista liderado por Franco en julio de 1936 contra la República y los Gobiernos Español, Catalán, Gallego y Vasco legalmente constituidos en 1931.**

**2.- El Ayuntamiento de Ordizia denuncia el régimen dictatorial establecido posteriormente, por las crueles masacres que realizaron durante cuarenta años contra quienes luchaban por la justicia social y por los derechos nacionales de Cataluña, Galicia y Euskal Herria.**

**3.- El Ayuntamiento de Ordizia denuncia a las oligarquías industrial, agraria y financiera y a las autoridades eclesiásticas y al clero, por su apoyo a aquel golpe militar, primero, y al régimen después.**

**4.- El Ayuntamiento de Ordizia denuncia que la Ley de Amnistía de 1977 consagró la impunidad del franquismo, puesto que no se realizó ningún tipo de depuración de los aparatos de poder, en especial en los ámbitos jurídico y coercitivo de la dictadura (ejército, Policía y Guardia Civil).**

**5.- El Ayuntamiento de se esforzará en garantizar los derechos de aquellos que Ordizia fueron represaliados por el alzamiento militar, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, esclareciendo públicamente la VERDAD sobre aquel régimen y denunciando la falsedad del relato histórico que vienen realizando sus sucesores; se esforzará en proclamar JUSTICIA, para evitar la impunidad actual y exigir la responsabilidad a los franquistas; en exigir una REPARACIÓN digna y no discriminatoria para los cientos de miles de víctimas; y por último, en impulsar los cambios que la sociedad necesita en los ámbitos socio-económico, jurídico e institucional, y GARANTIZAR QUE NO SE VUELVA A REPETIR.**

**6.- En este sentido, el Ayuntamiento de Ordizia manifiesta su apoyo y adhesión a la Querella 4591/10, del Juzgado Nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva la jueza María Servini de Cubría por crímenes de genocidio y de lesa humanidad cometidos durante el franquismo.**

**7.- El Ayuntamiento de Ordizia. solicita a los/as ciudadanos/as el apoyo a esta querella, tanto presentando una querella por ser víctima directa o por tener relación de parentesco familiar con la víctima de la represión; como presentando una denuncia contra la dictadura; o bien adhiriéndose personalmente a esta causa mediante una firma.**

**Declarado por el Pleno del Ayuntamiento, a 29 de noviembre de 2012.**

Animamos a todos los integrantes de esta institución a apoyar la Querella y la Campaña Contra el Franquismo aceptando esta moción.

### **Frankismoaren Krimenen Aurkako Kereilaren Euskal Plataforma**

- Altafaylla Kultur Taldea. ([www.altafaylla.com](http://www.altafaylla.com))
- CNT Euskal Herria.
- Durango 1936 Kultur Elkarte.
- Euskal Memoria Fundazioa. ([www.euskalmemoria.com](http://www.euskalmemoria.com))
- Eusko Lurra Fundazioa.
- Egiari Zor Fundazioa. ([www.egiarizor.org](http://www.egiarizor.org))
- Garraxika Taldea. ([www.turrune.wordpress.com](http://www.turrune.wordpress.com))
- Gernika Batzordea. ([www.gernika2012.net](http://www.gernika2012.net))
- Goldatu Elkarte. ([www.goldatu.org](http://www.goldatu.org)) Oficina Virtual para la Querella
- Intxorta 1937 Kultur Elkarte. ([www.intxorta.org](http://www.intxorta.org))

- Lau Haizetara Gogoan Elkarte. ([www.lau-haizetara-gogoan.blogspot.com](http://www.lau-haizetara-gogoan.blogspot.com))
- Martxoak 3 Elkarte. ([www.martxoak3.org](http://www.martxoak3.org))
- Oroituz Andoain 1936.
- Sare Antifaxista. ([sare.antifaxista@gmail.com](mailto:sare.antifaxista@gmail.com))

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr.Alcalde

El señor Alcalde argumenta la presentación de la moción y explica que lo han promovido las asociaciones que forman la Plataforma vasca de la querrela contra los Crímenes del Franquismo, y a continuación procede a la lectura de la Declaración.

#### Sr.Santamaría.

Su partido desde siempre ha condenado y seguirá condenando el levantamiento fascista, y recuerda la persecución que sufrió su partido durante aquella época. La Ley de Amnistía de 1977 marcó el fin del régimen anterior, creó un nuevo marco para dar comienzo la transición e impulsar la democracia, y los que lucharon siempre a favor de la libertad y la democracia fueron muy generosos con aquellos que potenciaron aquella situación de represión. Continúa señalando que siente orgullo por los militantes de su partido y personas en general que perdieron la vida al luchar contra aquella barbarie, y por eso están a favor de los actos para recuperar la memoria histórica y reparar los daños ocasionados a las víctimas de la dictadura, y que comprende tanto a los que a nivel individual, como víctimas del franquismo, han emprendido un proceso judicial para reparar sus derechos, y a los que solicitan reparar el daño causado mediante la Querrela 4591/10 del Juzgado 1 de Buenos Aires u a través de otras asociaciones de víctimas.

No obstante, señala que echa en falta que en la moción no se mencione a ETA en la parte expositiva referente a la época que abarca desde la transición hasta la actualidad, y concluye diciendo que su grupo entiende que no es posible asumir las medidas propuestas institucionalmente ni colectivamente, porque no es legítimo a nivel jurídico, y porque no se puede utilizar a las víctimas según los intereses de los partidos políticos y con una finalidad política; teniendo en cuenta todo lo expuesto, señala que su grupo se va a abstener.

#### Sr. Dubreuil

*El grupo municipal socialista se va a abstener en esta moción por no estar de acuerdo en la literalidad tanto de la parte expositiva como de la parte dispositiva de la misma.*

*1.- Por un lado ponemos en duda la idoneidad del uso de algunos términos como por ejemplo:*

- a) *la utilización del término “alzamiento”, por muy militar y muy fascista que se le adjectiva, me parece poco idónea. Alzamiento Nacional es el nombre con el que los sublevados contra el gobierno de la Segunda República Española y, posteriormente, el gobierno franquista denominaron al pronunciamiento que se produjo entre el 17 y el 18 de julio de 1936 y cuyo fracaso parcial condujo a la Guerra Civil Española. La palabra “alzamiento” simbolizaría la idea de que “el pueblo hermanado con el Ejército restableció en una protesta nobilísima el derecho a ser dueño absoluto del solar español”. El Alzamiento fue para los franquistas el levantamiento de la verdadera España contra la anti España encarnada en la República, los separatismos y los movimientos obreros. Para la propaganda franquista no eran unos españoles los que se levantaban contra otros españoles, sino que era España misma, su esencia histórica, la que se levantaba contra sus enemigos y en particular, contra el comunismo internacional. Lingüísticamente pues se presta a cierta confusión y difumina la verdadera esencia de ese “alzamiento” que no fue ni más, ni menos, que un “Golpe de Estado”. La historiografía moderna ha desechado esta denominación. A cada cosa por su nombre. Nos encontramos pues ante un “Golpe de Estado”.*
- b) *Igualmente ponemos en duda la idoneidad de la utilización de términos generalistas como “las autoridades eclesiásticas” que incluye evidentemente a todas las autoridades eclesiásticas. O los términos también generalistas de “Iglesia”, o el de “clero”, aunque en un párrafo se matice algo con la expresión “parte del clero”.*

*En realidad hubo 5 preladados (autoridades eclesiásticas) que no suscribieron aquella famosa Carta colectiva de los obispos españoles con motivo de la guerra en España que definió el golpe como “alzamiento cívico-militar” y trataba de reforzar al régimen. Cinco, lo que es suficiente como para sugerir no emplear “las autoridades eclesiásticas” y buscar otros términos, otras formas que hagan una mayor justicia a la realidad, a la memoria histórica, o a la verdad histórica.*

*Por cercanía, pues, cabe recordar a Don Mateo Múgica (Idiazabal, 1870-Zarauz, 1968). Uno de los pocos preladados que no se callaron ante la barbarie franquista. Ello le valió una condena que le duró toda la vida. Mateo Múgica, monárquico, era desterrado en mayo de 1931 por sus reticencias públicas respecto a la República, regresando en 1933. Al principio de la guerra civil, apoya la sublevación militar, pero, los excesos y brutalidades de los sublevados y su actuación en la diócesis vasca, le hicieron cambiar pronto de opinión.*

*En las elecciones que gana el Frente Popular, en 1936, dice que ser nacionalista vasco es del todo compatible con ser un buen católico. A finales de julio, los franquistas le cuelgan la etiqueta de “rojo separatista”. Y, en octubre de 1936, eleva a la Santa Sede su primera protesta contra los abusos del bando insurgente. En ella defiende a sus diocesanos “injustamente perseguidos, vejados, castigados, expoliados por los representantes y propagandistas del Movimiento Nacional”. E informa que, en su diócesis, los creyentes están siendo “injustamente perseguidos, vejados, castigados, expoliados por los representantes y propagandistas del Movimiento Nacional”.*

*Se niega a firmar la “Carta Colectiva de los obispos españoles a los obispos del mundo”, que se publica el 1 de julio de 1937, firmada por 48 preladados. En un escrito dirigido a la Santa Sede, explica claramente las razones de su negativa. Muestra su desacuerdo diciendo que la Iglesia en la España de Franco no es libre. Denuncia también el asesinato de “nutridísimas listas de cristianos fervorosos y de sacerdotes ejemplares”.*



*Mientras unos alaban su talla intelectual, la firmeza y la reciedumbre moral, la fidelidad a la Iglesia y su dignidad mostrada en los dos exilios, otros, en cambio, critican su integrista eclesial, el sentido excesivamente estricto de la obediencia eclesiástica, su adhesión a la monarquía y, a menudo, a la Cruzada de Franco. Lo que no cabe duda es de que se percató de su error e intentó corregirlo siendo crítico con el régimen. Esto le valió el exilio.*

*También sería justo recordar de alguna manera estos ejemplos. Ya saben, por eso de la "Memoria histórica". Su texto o enunciado generalista es inclusivo, y por tanto incluye a este Obispo, a estos cinco prelados, cuando habla de la Iglesia que mantuvo el régimen durante los 40 siguientes años. Como incluye a cientos de religiosos que en realidad fueron asesinados, perseguidos, excluidos, amenazados, por los victoriosos golpistas.*

*Si estos prelados no son de su satisfacción por su actitud dubitativa, tal vez de cercanía con los golpistas, o por su poca beligerancia,..., podríamos mencionar otros. Como por ejemplo el Canónigo Alberto Onaindia. Alberto Onaindia era "clero" y escribía en noviembre del 36 a su Obispo Múgica. En su carta da cuenta del fusilamiento de varios sacerdotes (también eran "clero") por los militares fascistas, incluyendo en su narración los últimos momentos de su hermano Celestino (también "clero"), fusilado junto a José Ignacio Peñagaricano (también "clero").*

*En este sentido la cosa hubiera cambiado si el texto de la moción hubiera matizado esas referencias a esa "Iglesia" o a las "autoridades eclesiásticas" o al "clero", y se hubiera acercado a esa otra Iglesia, a esas otras autoridades, a ese otro clero que sufrió las iras del franquismo. Sin olvidar a esos otros que sufrieron las iras de otros no franquistas.*

*Nos vamos pues a abstener porque su texto, con las generalizaciones que utiliza, no hace justicia, no responde a un relato histórico justo para con los cientos y cientos de sacerdotes y religiosos que no colaboraron con el franquismo, y que además, lucharon y ayudaron en la lucha contra el franquismo, y que ustedes al utilizar términos tan genéricos como "Iglesia" o "Clero" incluyen entre los que ayudaron al golpe y a mantener el régimen dictatorial.*

*Esta generalización que ustedes enuncian en su texto, hace olvidar y oscurece su recuerdo y la historia, si es que de "MEMORIA histórica" hablamos, de la lucha y el trabajo, del sufrimiento y sacrificio de esta "parte del clero" que quiero recordar. De esa "iglesia" que es por supuesto, algo más que el vaticano, la jerarquía eclesiástica y de esa "parte del clero" que ustedes mencionan. Hablamos de muchos sacerdotes, religiosos y bases católicas desde los mismísimos inicios del golpe de estado, y especialmente de los años posteriores. Hablo de esa parte de la "Iglesia", que luchó contra la Dictadura desde comunidades de base, asociaciones, sindicatos obreros y partidos de izquierda a cuyo calor se produjo un eficaz proceso de articulación unitaria de la izquierda, cuya Memoria y cuyo Ejemplo sería saludable recuperar hoy día, y que sin embargo esta moción no hace referencia alguna. Esos también eran "Iglesia". Y con ello no quiero lavar la cara de esa otra "Iglesia Oficial" fiel y leal colaboradora del golpista. Pero si recordar a esa otra parte del clero que en su texto no se enuncia.*

*La recuperación de nuestro pasado más inmediato no debe construirse con este tipo de generalizaciones que he comentado, sino que debemos matizar e hilar muy fino para que la realidad y la verdad histórica afloren en sus reales dimensiones.*

*Nos vamos a abstener también porque no llegamos a comprender algunas cosas de las que se dicen en*

*su texto. Por ejemplo, en su punto primero cuando dicen: “El Ayuntamiento de Ordizia denuncia el alzamiento militarfascista liderado por Franco en julio de 1936 contra la República y los Gobiernos Español, Catalán, Gallego y Vasco legalmente constituidos en 1931”*

*Entendemos perfectamente eso de la denuncia del golpe de estado. No faltaba más. Claro que denunciaremos aquel golpe de estado contra un gobierno legitimamente elegido.*

*Pero no entiendo muy bien eso de los Gobiernos Español, Catalán, Gallego y Vasco legalmente constituidos en 1931. Tengo que reconocer mi escaso conocimiento de la historia. A mi me enseñaron que la formación del primer Gobierno vasco fue en octubre de 1936 con la entrada en vigor del Estatuto de autonomía aprobado por las Cortes republicanas el 1 de octubre de 1936, y la formación del Gobierno vasco seis días después. En su texto nos retrotraen al gobierno vasco legalmente constituido en 1931. ¿Me podrían decir por favor quienes componían esos gobiernos Catalán, Gallego y Vasco?. Al menos me pueden anotar quienes componían ese Gobierno Vasco legalmente constituido en 1931. O por simplificar ¿Quién fue el lehendakari, o el primer lehendakari en ese año 1931?*

*Por otro lado, y en aras de la claridad histórica convendría no equiparar al gobierno español, al gobierno del estado, con los gobiernos autonómicos. De esta forma se daría una visión más cercana a la realidad histórica y territorial del país en ese momento.*

*Con respecto al punto 2. Que dice El Ayuntamiento de Ordizia denuncia el régimen dictatorial establecido posteriormente, por las crueles masacres que realizaron durante cuarenta años contra quienes luchaban por la justicia social y por los derechos nacionales de Cataluña, Galicia y Euskal Herria.*

*Estoy de acuerdo. Cómo no voy a estarlo. El régimen franquista trató de anular a todo aquel que no opinara como él. Masacró a socialistas, comunistas, anarquistas, sacerdotes, militares leales a la República, campesinos, obreros, hombres, mujeres, niños y ancianos... A todos aquellos en definitiva que no opinaban como ellos, que no compartían su visión social, económica, religiosa o territorial. Ya fueran como ustedes remarcan de Cataluña, Galicia y Euskal Herria, a lo que yo añado, ya fueran de Murcia, Ciudad Rodrigo, Santa Amalia o Alaejos. Por recordar no solamente a los Catalanes, Gallegos y Vascos que lucharon por la justicia social y por los derechos nacionales, y recordar también a aquellos otros, que de otras provincias del Estado lucharon por la justicia social y por los derechos sociales e individuales de los españoles. Ya saben, por eso de la Memoria Histórica y porque no queden en el olvido los miles y miles de ciudadanos españoles no catalanes, no vascos o no gallegos, que fueron leales a la República, que lucharon por la justicia social, por los derechos sociales, por los derechos individuales, por la libertad, y por toda España, y que pagaron esa lealtad con sufrimiento, exclusión, cárcel, exilio o muerte.*

*Algunos de los principales rasgos de estos franquistas, y que hicieron todo ello posible fueron el dogmatismo, la intolerancia y el uso de la violencia para anular al contrario, imponer sus tesis, y hacerse con, y mantener el poder. Y lo hicieron durante 40 años. Cómo no vamos a denunciar esos 40 años. Aquí parece que las cosas malas duran mucho tiempo. Siempre demasiado. Y lo digo con cierta tristeza. No hay más que recordar a otros que durante más de 50 años han matado a gentes de todo tipo: de izquierdas y de derechas, a cocineros, taxistas, policías, militares, ertzainas, policías municipales, concejales, empresarios y obreros, a hombres, mujeres y niños con el único común denominador de que no compartían sus ideas, o simplemente porque “pasaban por allá”. A todos*

*aquellos en definitiva que no opinaban como ellos, que no compartían su visión social, económica o territorial... O quien sabe.*

*En fin, es bueno trabajar para que todo esto no vuelva a ocurrir como dicen y desean en el punto 5.*

*Con respecto al punto 3 que dice: “El Ayuntamiento de Ordizia denuncia a las oligarquías industrial, agraria y financiera y a las autoridades eclesiásticas y al clero, por su apoyo a aquel golpe militar, primero, y al régimen después.*

*Creo que ya me he explicado con suficiente claridad cuando he hablado de esas perniciosas “generalizaciones”.*

*Con respecto al punto 4.El Ayuntamiento de Ordizia denuncia que la Ley de Amnistía de 1977 consagró la impunidad del franquismo, puesto que no se realizó ningún tipo de depuración de los aparatos de poder, en especial en los ámbitos jurídico y coercitivo de la dictadura (ejército, Policía y Guardia Civil).*

*Solamente tengo que anotar que ni el ejército, ni la policía, ni la guardia civil son hoy lo mismo que fueron en la Dictadura. Y que si esa ley sirvió para la “impunidad del franquismo”, también sirvió para otras cosas, y que si algunos hubieran cogido ese tren en ese momento nos habrían ahorrado a muchos mucho dolor y sufrimiento.*

*En cuanto al punto 5.El Ayuntamiento de se esforzará en garantizar los derechos de aquellos que Ordizia fueron represaliados por el alzamiento militar, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, esclareciendo públicamente la VERDAD sobre aquel régimen y denunciando la falsedad del relato histórico que vienen realizando sus sucesores; se esforzará en proclamar JUSTICIA, para evitar la impunidad actual y exigir la responsabilidad a los franquistas; en exigir una REPARACIÓN digna y no discriminatoria para los cientos de miles de víctimas; y por último, en impulsar los cambios que la sociedad necesita en los ámbitos socioeconómico, jurídico e institucional, y GARANTIZAR QUE NO SE VUELVA A REPETIR.*

*Señalarles que no son los únicos que se han esforzado en esta línea. Los socialistas hemos trasladado siempre nuestro apoyo a la investigación judicial, soportada en el Derecho Internacional, de los crímenes del franquismo que en su día inició el Juez Baltasar Garzón, al igual que en su momento consideramos ofensivo para la dignidad democrática que dicho Juez se sentara en el banquillo de los acusados por una querrela de los herederos ideológicos de Franco, entre ellos el partido Falange Española, en una campaña de acoso de la ultraderecha precisamente por su investigación de los crímenes del franquismo.*

*Los socialistas apostamos por intensificar las acciones destinadas a construir una política de Memoria basada en el conocimiento de la Historia, en la recuperación de la dignidad y la memoria de quienes padecieron la Guerra Civil y la dictadura franquista, así como en la defensa de los principios democráticos.*

*Y es por ello que consideramos que nuestro Estado de Derecho tiene ya antecedentes jurídicos que garantizan los derechos de aquellos que fueron represaliados por el alzamiento militar, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, como el Decreto 280/2002, de 19 de noviembre, sobre compensación a quienes sufrieron privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía, el*

*Decreto 22/2006 de 14 de febrero, por el que se establecen disposiciones para compensar económicamente a las personas privadas de libertad, incluida la padecida en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, con las mismas condiciones y requisitos regulados en el Decreto 280/2002, de 19 de noviembre, sobre compensación a quienes sufrieron privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía, salvo las modificaciones de procedimiento previstas en la presente norma.*

*También la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.*

*Es a partir del año 2000, cuando empieza a aparecer una conciencia institucional sobre los derechos inmateriales de las víctimas, en particular del derecho a la memoria, uniendo al mismo el desarrollo de los principios de convivencia y democracia.*

*Así se han abordado en Euskadi el Plan de Paz y Convivencia del año 2006, el Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del año 2007, y el Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia de 2010.*

*Se puede decir que el avance en materia de Memoria se ha producido de la mano del legislador para la definición del derecho a la memoria y su concepción como elemento esencial de la promoción de una convivencia democrática a través de la ley de Memoria Histórica, en la que se establecen los derechos de reparación moral de las víctimas, recuperación de su memoria y se define como auténtica política pública para el fomento de los valores y principios democráticos, llegando en Euskadi a aprobarse la creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.*

*Es por todo ello, que consideramos necesario reivindicar la Memoria de un pasado que, estamos de acuerdo con ustedes, no puede volver a repetirse.*

*Por todo esto, nos abstenemos en esta moción por no compartir, al estar ya superados ciertos pronunciamientos de denuncia que se consideran innecesarios en el sistema democrático en el que vivimos, y por no estar de acuerdo en la literalidad tanto de la parte expositiva como de la parte dispositiva de la misma tal y como hemos mencionado al inicio de mi intervención*

Sr. Alcalde

Explica que quiere puntualizar dos puntos de la intervención del señor Dubreuil:

- Si todos nos hubiéramos subido al carro en el año 1977, todos estaríamos mejor, porque significaría que se nos hubiera garantizado el derecho a decidir. Y en cuanto al ejército, la policía y la guardia civil, aunque antes se amparaba lo que hacían, hoy en día hacen lo mismo pero bajo una máscara diferente.
- Sobre el punto de la constitución del Gobierno Catalán, Gallego y Vasco del año 1931, aclara que la versión en euskera es correcta, y que se trata simplemente de un error de traducción en la versión del castellano.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 0

Abstención: 6(EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE) 1)

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

**7.- Moción presentada por PSE-EE(PSOE) de Ordizia sobre “Año europeo del envejecimiento activo y de la solidaridad intergeneracional»**

Propuesta

FUNDAMENTACION

Este año 2012 ha sido declarado por la UE como «Año europeo del envejecimiento activo y de la solidaridad intergeneracional» con el objetivo no sólo de sensibilizar a los ciudadanos europeos acerca de la contribución que las personas mayores pueden aportar a la sociedad, sino también de animar a los responsables políticos y las personas interesadas a actuar a fin de crear mejores oportunidades para el envejecimiento activo y fortalecer la solidaridad intergeneracional.

Hoy, las personas mayores expresan una clarísima voluntad de autonomía, como manifiesta el hecho de que un 87% desea vivir en su casa el mayor tiempo posible. Pero, a la vez, desean mantener relaciones familiares intensas. Fruto de esto y de la gran solidaridad intergeneracional que demuestran, un 70 % contribuyen al cuidado de sus nietas y nietos. El hecho de vivir más tiempo y mejor debe ser considerado como un logro del Estado del Bienestar. La jubilación debe ser considerada una etapa más del ciclo vital. Una etapa en la que los jubilados se sientan y sean tenidos como los protagonistas de su propia evolución existencial. Para ello es necesario que este protagonismo sea reconocido y auspiciado tanto en su esfera interna como en la externa. Pero, aunque la posición económica de los mayores ha mejorado en los últimos años, la tasa de riesgo de pobreza es superior en cuatro puntos a la media de los españoles. Hoy, el 21,7% de los mayores presentan ese riesgo y, con la crisis, este porcentaje está creciendo.

Sin embargo, cada vez más personas mayores están adquiriendo un protagonismo inesperado por su decisiva aportación social; no solo por su frecuente papel de abuelos cuidadores, sino porque sus pensiones se convierten en fuente principal de ingresos de muchos hogares, en los que conviven con sus hijos y/o nietos.

Según la OMS el Envejecimiento Activo se define como “el proceso de optimizar las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen”.

El avance de la sociedad y su desarrollo demográfico requiere sin duda de actuaciones en el ámbito de la convivencia, integración y bienestar. Ordizia no ha sido ajena a estos fenómenos y a lo largo de los años ha venido dando importantes pasos y poniendo en marcha un amplio abanico de iniciativas y acciones a favor de las políticas que promueven el envejecimiento activo.

Un importante paso fue dado con la puesta en marcha del programa Ordizia Hiri Hezitzailea.

Otro paso importante se dio con la elaboración del Borrador del I Plan para las personas mayores en Ordizia en los últimos meses de la anterior legislatura. Borrador elaborado por un grupo de trabajo conformado por decisión del Consejo municipal asesor de Bienestar social, e integrado por personas pertenecientes al tejido político y social municipal (Kimetz, Nagusilan, Afagi, Hogar del Jubilado y del pensionista, Cáritas, Gueske, PNV, EA y PSE-EE). Un documento que puede entenderse como ideas y propuestas para avanzar en el bienestar y el buen trato a las personas que envejecen en Ordizia.

Otro importante paso dado en esta legislatura ha sido el compromiso por adherirnos a la Red de Ciudades y municipios Amigables con las Personas Mayores.

No cabe duda de que Ordizia históricamente se ha esforzado por trabajar con ambición en el ámbito de las personas mayores.

#### POR TODO ELLO

1. El Ayuntamiento de Ordizia se suma a través de la aprobación de esta moción, a la celebración de año europeo del envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional.
2. El Ayuntamiento de Ordizia expresa nuevamente su apuesta por un concepto de envejecimiento como sinónimo de actividad, salud, satisfacción y calidad de vida, y manifiesta su firme compromiso con el envejecimiento activo de nuestros mayores, facilitando su participación activa en la sociedad, para lo que persistiremos en la promoción de políticas que persigan un mayor protagonismo de las personas mayores, el desarrollo de espacios de participación social y política, y actuaciones que permitan su participación solidaria sin alejarles, por motivos de edad, de la dinámica social.
3. El Ayuntamiento de Ordizia entiende pues, que el envejecimiento no es solo un tema de servicios sociales, sino también de servicios sanitarios, de empleo, cultura, educación, vivienda, urbanismo, etc. Es por lo tanto un problema de política transversal, no sectorial.
4. El Ayuntamiento de Ordizia se compromete a continuar desarrollando, fomentando y difundiendo un concepto de las personas mayores ajustado a los derechos que les corresponden como parte integrante de la ciudadanía, sin discriminaciones ni desigualdades de trato y con medidas políticas que avancen en esta dirección".
5. El Pleno del Ayuntamiento de Ordizia se compromete a llevar a cabo acciones para mostrar a la opinión pública la importancia de las aportaciones que hacen a la sociedad las personas de edad y se compromete a recuperar el programa municipal de promoción del voluntariado social y de la salud, que se ha visto afectado por la política de reorganización en el área de Participación ciudadana y Promoción del voluntariado. (Feria del voluntariado, Actos de reconocimiento al voluntariado, etc.)

6. El Ayuntamiento Pleno de Ordizia, ante la ausencia de un Plan que enuncie con concreción y detalle, que prevea la financiación y articule la acción municipal en este ámbito de actuación, insta al Gobierno Municipal de Bildu a presentar en el más breve plazo de tiempo posible el I Plan Municipal para desarrollar acciones que sirvan para la promoción del envejecimiento activo de la ciudadanía ordiziarra. Plan que deberá insertarse, formar parte y ser aportación valiosa e imprescindible para ese marco o proyecto global que haga realidad una Ordizia amigable con todas las edades

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr. Dubreuil

Señala que mediante esta moción se quieren unir a la celebración del año europeo del envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional; y comenta que el Ayuntamiento de Ordizia siempre ha mostrado su actitud favorable al tema, promoviendo programas destinadas a este fin, y para concluir menciona los puntos más relevantes de la moción.

#### Sr.Santamaría.

Explica que el Ayuntamiento de Ordizia ha demostrado siempre su compromiso real hacia este asunto y recuerda que todos los partidos han acordado retirar el punto 6 de la moción.

#### Sra. Maiza

Explica que aunque sea cierto todo lo que recoge la moción, no coincide con Dubreuil cuando dice que hay una paralización en lo que respecta a estos temas, y añade que es sano reflexionar sobre los programas que se están llevando a cabo, analizar lo realizado y que en este sentido en Servicios Sociales se está reflexionando con el fin de mejorar y sin ninguna intención de paralizar estos programas sociales.

#### Sr.Alcalde

Explica que esta moción la ha presentado PSE-EE(PSOE), y que entre todos los partidos han llegado al acuerdo de retirar el punto 6, y siendo así, su grupo va a votar a favor de la moción.

Por lo tanto, la moción consensuada por todos los partidos queda redactada de la siguiente manera:

- 1. El Ayuntamiento de Ordizia se suma a través de la aprobación de esta moción, a la celebración de año europeo del envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional.**
- 2. El Ayuntamiento de Ordizia expresa nuevamente su apuesta por un concepto de envejecimiento como sinónimo de actividad, salud, satisfacción y calidad de vida, y manifiesta**

su firme compromiso con el envejecimiento activo de nuestros mayores, facilitando su participación activa en la sociedad, para lo que persistiremos en la promoción de políticas que persigan un mayor protagonismo de las personas mayores, el desarrollo de espacios de participación social y política, y actuaciones que permitan su participación solidaria sin alejarles, por motivos de edad, de la dinámica social.

3. El Ayuntamiento de Ordizia entiende pues, que el envejecimiento no es solo un tema de servicios sociales, sino también de servicios sanitarios, de empleo, cultura, educación, vivienda, urbanismo, etc. Es por lo tanto un problema de política transversal, no sectorial.

4. El Ayuntamiento de Ordizia se compromete a continuar desarrollando, fomentando y difundiendo un concepto de las personas mayores ajustado a los derechos que les corresponden como parte integrante de la ciudadanía, sin discriminaciones ni desigualdades de trato y con medidas políticas que avancen en esta dirección".

5. El Pleno del Ayuntamiento de Ordizia se compromete a llevar a cabo acciones para mostrar a la opinión pública la importancia de las aportaciones que hacen a la sociedad las personas de edad y se compromete a recuperar el programa municipal de promoción del voluntariado social y de la salud, que se ha visto afectado por la política de reorganización en el área de Participación ciudadana y Promoción del voluntariado. (Feria del voluntariado, Actos de reconocimiento al voluntariado, etc.)

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

#### **8.-Moción presentada por PSE-EE(PSOE) de Ordizia sobre el "Plan anticrisis".**

Como se detalla posteriormente, se retira la moción del orden del día.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:



Sr. Dubreuil

Presenta la moción y explica su contenido, mostrando su satisfacción por haber llegado a un acuerdo.

Sr.Santamaría.

Retomando la intervención del señor Dubreuil, expone que teniendo en cuenta la situación de crisis tan grave que estamos viviendo, que está a favor de actualizar el plan anticrisis y poner en marcha un foro de participación ciudadana. Que son conscientes de que aunque esas acciones no solucionen nada directamente, que las acciones o iniciativas que se promuevan pueden ser beneficiosas a nivel municipal o comarcal.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la moción acordada es completamente diferente al contenido de la moción introducida en el orden del día, solicita que se realice una votación para retirar la moción y que en su lugar se inserte la enmienda acordada, tal y como se hizo con la moción de los deshaucios.

Sr.Alcalde

Señala que coincide con la propuesta planteada por el señor Santamaria, y a continuación se procede a la votación de retira este punto del orden del día.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**A continuación, el señor Alcalde retira la moción del orden del día.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

### **9.- Moción presentada por PSE-EE (PSOE) de Ordizia sobre la contratación de un asesor en la Mancomunidad Sasieta.**

#### Propuesta

#### FUNDAMENTACIÓN

Hasta ahora nos hemos vertido preocupando en Ordizia y en el Goierri de mejorar los sistemas de recogida de basura año tras año. Desde que en 1991 se puso en marcha el vertedero controlado, pasando a la historia anteriores sistemas de recogida que obligaban a apilar la basura en las calles, el

trabajo desempeñado desde Sasieta aplicando las nuevas políticas de recogida y reciclaje de residuos ha supuesto un gran salto cualitativo y cuantitativo.

En Ordizia hemos venido ampliando, mejorando y reparando, en numerosas ocasiones, año tras año el sistema de contenedores, nos hemos preocupado de limpiar diariamente nuestras calles, hemos trabajado por mantener limpias las fachadas de nuestras casas y de nuestros edificios emblemáticos, hemos puesto en marcha sistemas para posibilitar mejoras en nuestras ferias en cuanto a recogida de residuos se refiere, hemos avanzado en todo lo que se refiere a la recogida selectiva, todo el mundo lo sabe. Y lo hemos hecho porque siempre hemos querido una Ordizia limpia. Por eso queremos hacer mejor las cosas. Por eso aceptamos el 5º contenedor. Por eso trabajamos para ubicar en Ordizia de un nuevo Garbigune comarcal, y trabajamos por desarrollar en el municipio campañas de sensibilización hacia el reciclaje, o para mejorar día a día la recogida selectiva....

La Mancomunidad de Sasieta y el Ayuntamiento de Ordizia, expresaron en su momento su posición favorable respecto al P1GRUG y a la Norma Foral 7/2008, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el documento de progreso (2008-2016) del Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa 2002-2016. Los socialistas, estando a favor de aumentar los niveles de reciclaje de los residuos, nos oponemos a la implantación del sistema puerta a puerta, por ser más caro, insalubre, incómodo, y ya hemos manifestado en innumerables ocasiones nuestra apuesta por el sistema de contenedores, incluido el correspondiente a la materia orgánica. Por todo ello, en lo que se tenía que estar pensando ahora, desde la Mancomunidad, era en el cierre del vertedero de Sasieta, y no en poner a disposición del Consorcio de Residuos suelos y canteras para la apertura de nuevos vertederos. Y mucho menos, y con la que está cayendo, en la contratación de un asesor.

Desde un punto de vista operativo, no encontramos razones de peso suficiente que justifiquen, en unos momentos económicos tan delicados para los Ayuntamientos que componemos Sasieta, la disponibilidad de 52.000€ para contratar un asesor. Desde un punto de vista político nos resulta inaceptable, que siendo el actual Alcalde de Lazkao un político liberado para ejercer sus funciones, pretenda ahora crear un puesto de asesor. Tenemos que recordar que hasta ahora, de todos los presidentes que ha tenido Sasieta, es el primero que está liberado para la labor política, pero parece ser que esto no es suficiente para sacar el trabajo diario, de ahí que Bildu plantee la necesidad de contratar un asesor.

Desde otro punto de vista, también político, nos resulta un tanto curioso que ahora quieran poner en práctica algo que la izquierda abertzale siempre ha cuestionado, y es la creación de puestos de confianza y chiringuitos en las Instituciones.

El grupo socialista del Ayuntamiento de Ordizia presenta la siguiente MOCIÓN por la que

I. Este Ayuntamiento en Pleno traslada a la Presidencia de la Mancomunidad de Sasieta su disconformidad con la decisión de contratar a un asesor, instando a esa Presidencia a que se abstenga de contratar a ningún asesor, y comunica a la misma su decisión de no presupuestar en sus presupuestos municipales cantidad alguna para sufragar los costes que esa contratación pudieran suponer.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

## Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

### Sr. Dubreuil

Procede a la lectura de la moción, y comenta que a pesar de que no se haya acordado nada en la Mancomunidad Sasieta, que han sabido que el presidente de la Mancomunidad tiene la intención de contratar un asesor, y que no consideran necesario contratar a nadie para ese puesto y que están en contra de que se lleve a cabo la misma.

### Sr.Santamaría.

Señala que coincide con lo que ha expuesto por el señor Dubreuil.

### Sr. Asenjo

Elogia el trabajo que se ha realizado hasta ahora en la Mancomunidad Sasieta, y con ello el trabajo que realizan los trabajadores y técnicos de la Mancomunidad, incluso la apuesta que han hecho muchos Ordiziarras en favor del reciclaje; y que aún siendo ésta la situación, hoy en día el porcentaje de reciclaje es del 37% pero que con el sistema puerta a puerta se alcanzará hasta el 75%.

Continúa exponiendo que su apuesta, es decir, a favor del reciclaje, es más económica que la de la incineración propuesta por EAJ y PSE, y que el objetivo de la moción no es ir en contra de la contratación, sino que se pretende obstaculizar el sistema de puerta a puerta, y al final, si no se realiza la contratación, no será por la postura adoptada por el EAJ y PSE, sino como consecuencia del Decreto Rajoy, y quiere dejar claro que si se realiza finalmente la contratación se fundamentará en criterios técnicos y no en criterios de ningún otro tipo.

Concluye añadiendo que los partidos EAJ-PSE no han aportado nada y que solamente están poniendo obstáculos.

### Sr. Bolinaga

Señala que teniendo en cuenta la actual situación económica le parece demagógico contratar a una persona con el dinero ajeno.

### Sr.Alcalde

Le responde diciendo que habría que preparar una lista con las contrataciones que se han realizado con dinero ajeno, pero que no le parece que ésta sea la ocasión para discutir sobre este tema.

Sr. Dubreuil

Explica que a pesar de que exista el Decreto Rajoy, está claro que el presidente de la Mancomunidad Sasieta pretende contratar un asesor, a cargo de Sasieta, es decir, a cargo de los municipios, y que él no ve la necesidad de contratar a un técnico, y por ello la única intención de la moción es oponerse a la contratación del mismo.

Sr. Asenjo

Cuando EAJ-PSE utiliza la palabra demagogia, quiere recordarles que la demagogia existe en la diferencia presupuestaria de los planteamientos de cada parte (la previsión de ellos 400.000.000,00 euros sobre la previsión de Bildu 200.000.000,00 euros), que también hubo demagogia durante la pasada legislatura y pone como ejemplo lo ocurrido en un municipio pequeño de Goierri (no les dejaron fijar el sistema puerta a puerta y contrataron una empresa privada) y concluye añadiendo que el sistema puerta a puerta se pondrá en marcha en municipios en los que se apuebe mediante acuerdo del Pleno, y que eso no es demagogia.

Sr. Dubreuil

Pregunta si finalmente se va a ejecutar la contratación o no.

Sr. Asenjo

Repite nuevamente que siendo la Mancomunidad Saiseta una entidad pública, pueden surgir problemas por estar en vigor el Decreto Rajoy.

Sr. Alcalde

Le responde al señor Dubreuil que si finalmente se realiza la contratación, el perfil será de un técnico cualificado.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 7(BILDU 7)

Abstención: 0

**Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

## **10.-Aprobación del expediente de transferencias de crédito del presupuesto del 2012.**

### Propuesta

La Delegación de Servicios ha propuesto la adquisición de 3 talkis para la Policía Municipal con un coste de 3.610,57 euros y la compra de 4 paneles divisorios para la oficina de la Policía Municipal con un coste de 1.269,05 euros.

Al no existir crédito presupuestario para estos gastos proponen la utilización del crédito sobrante de la partida 623.222.12.02.

Los informes del Interventor en los que consta la inexistencia de crédito suficiente en dicha partida.

El traslado de los gastos imputados en dicha partida a la 212.222.12.01 por considerar que no son gastos de capital, generándose en la partida 623.222.12.02 crédito suficiente para los gastos propuestos.

La necesidad de que sea el Pleno el que apruebe la disminución de los créditos para inversiones.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Aprobar la transferencia de crédito de 4.879,62 euros de la partida 623.222.12.02 a las partidas 623.222.11.04 por importe de 3.610,57 y partida 625.222.11.99 por importe de 1.269,05 euros.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr. Interventor

Explica los detalles correspondientes al expediente presentado.

### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7)

Votos en contra:0

Abstención: 6(EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE) 1)

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del punto 11.

**11.- Modificación se NSS de AIU 12 (Upabi).**

Propuesta

“Se da cuenta del expediente que se tramita para la Modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal en la Area de Intervención Urbanística “12-UPABI”, según documento elaborado por el Estudio Arizmendi Unzueta, S.L:P. y promovido por este Ayuntamiento.

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal en sesión del día 26 de noviembre de 2009, fue sometido a información pública durante el tiempo y forma legalmente establecidos mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, B.O.G. núm. 241 de fecha 21 de diciembre de 2009 y en el periódico diario de fecha 22 de Diciembre de 2009, habiéndose presentado en plazo escrito de alegaciones de Dn. Pedro González Lazcano y Dn. Luis María González Lazcano, quienes posteriormente con fecha 28 de Enero de 2011 presentaron escrito de desistimiento y renuncia. Se han recibido asimismo informes del Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa y de ADIF.

Con fecha 15 de noviembre de 2012 se presentó por parte del Estudio Arizmendi Unzueta S.L.P. el documento para la aprobación provisional.

Visto el informe del Arquitecto municipal de fecha 20 de noviembre de 2012 la Comisión de Asuntos de Pleno en reunión celebrada el 21 de noviembre de 2012 acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

- 1.- Aprobar provisionalmente la modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal del A.I.U. “12-UPABI” conforme al documento presentado de fecha Octubre de 2012 con los cambios y modificaciones respecto a la aprobación inicial reflejados en el informe técnico.**
- 2.- Remitir el expediente a la COTPV para que emita su informe preceptivo y vinculante.**
- 3.- Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de estos acuerdos “**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Absoluta.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr.Alcalde

El señor Alcalde explica que aunque la aprobación inicial del expediente fuera en el 2009, que por motivos varios se ha demorado, y que al final ha podido completarse el expediente para poder aprobarlo provisionalmente, recalando que el Consejo Asesor del Planeamiento Municipal del 28-11-2012 dió el visto bueno a la aprobación del expediente.

### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra:0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.**



A continuación, se procede a la votación del carácter urgente de las propuestas acordadas entre todos los partidos.

### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra:0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimado el carácter urgente de la propuesta.**

### **Moción consensuada sobre los desahucios**

#### Propuesta

**1.- Este Ayuntamiento exige la suspensión indefinida de todos los desahucios. Exige la modificación de la legislación en términos de defensa de los derechos de la ciudadanía. Apoyamos el derecho a la vivienda de los ciudadanos y ciudadanas, a la vez que denunciemos la actitud que el Gobierno español y los bancos tienen ante este tema.**

**2.- Este Ayuntamiento, exige la suspensión de los desahucios, tanto de las viviendas habituales en propiedad como de los que se dan en las viviendas en alquiler que sean propiedad de Bancos, Cajas, Cooperativas o entidades públicas y privadas. Exigimos a todos los Bancos, Cajas y Cooperativas, y en especial a Kutxabank, por los lazos que le une al Ayuntamiento, que en ningún caso ejecute desahucio alguno de vivienda habitual.**

**3.- Instar al Gobierno Vasco a que continúe mejorando el servicio de Mediación Hipotecaria, al mismo tiempo que refuerza su apuesta por la política de alquiler social como medida paliativa de cara a las familias que se vean expulsadas de su vivienda habitual.**

**4.- Este Ayuntamiento revisará las relaciones económicas, institucionales y de cooperación con las entidades financieras en función de su actitud y dinámica respecto de los desahucios.**

**5.- Este Ayuntamiento, pondrá en conocimiento de la ciudadanía la actitud de cada Banco, Caja y Cooperativa ante los desahucios. Se compromete a informar puntualmente a los ciudadanos.**

**6.- Este Ayuntamiento se compromete a informar y apoyar a todos los ciudadanos y ciudadanas que han sufrido un desahucio o están bajo la amenaza de ser desahuciados, poniéndose en contacto con las entidades financieras correspondientes para tratar de suspender el desahucio. Se pondrá a disposición de los afectados y afectadas un teléfono y Email.**

**7.- Este Ayuntamiento no apoyará ni participará en los procedimientos de desahucios y defenderá a aquellos trabajadores y trabajadoras que se nieguen a participar en ellos.**

**8.- Este Ayuntamiento, se compromete al trabajo en común con los organismos sociales que denuncian y combaten los desahucios. Nos comprometemos a hacer un diagnóstico en común y dar pasos firmes en los ámbitos que nos corresponden.**

**9.- Este ayuntamiento se compromete a bonificar en un porcentaje a estudiar y decidir, en las tasas e impuestos municipales (agua, basura, IBI, ICIO) a aquellos propietarios que pongan sus viviendas vacías en régimen de alquiler social destinadas a personas que hayan sido objeto de desahucios.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

El Alcalde puntualiza que esta moción consensuada sustituye a los puntos 5 y 6; y que de la reflexión que realizar Bildu, el anterior gobierno de Madrid abrió las puertas a esta problemática y el actual gobierno ha introducido el problema "hasta la cocina", y que el problema de los desahucios se están dando muy cerca, y que a pesar de que el Gobierno de Madrid indique que va a modificar la ley, habrá



que ver hasta dónde llega, y termina diciendo que es un escándalo la actitud que están adoptado ante este problema los bancos que por otra parte se han beneficiado del rescate, y que con esta moción se pretende acordar medidas concretas para poder hacer frente a problema similares que vayan surgiendo.

Sr.Santamaría.

Recalca el esfuerzo que han realizado los grupos para alcanzar un acuerdo, y define la moción de muy positiva, pues propone medidas concretas y coherentes. Concluye su intervención diciendo que es una pena que haya llegado un poco tarde teniendo en cuenta los acontecimientos acaecidos, y los casos de desahucios que ya se han llevado a cabo en Ordizia.

Sr. Dubreuil

Muestra su satisfacción ante la moción acordada, y también su pena porque llega con retraso, tal y como lo señalado por el señor Santamaria; y en ese sentido admite que en este tema su partido ha carecido de reflejos, a pesar de que se incluyó en el programa electoral. Cree que es reponsabilidad de todas las administraciones públicas, y en el caso del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la cercanía, tiene que hacerle frente a este problema y poner en marcha todas la medidas concretas que estén a su disposición. Finalmente indica que conviene conocer la situación real de Ordizia, y que habría que analizar las fuentes más fiables y exactas para extraer dicha información.

Sr.Alcalde

Comenta que en la moción se plantean medidas concretas y preventivas para situaciones reales de desahucios, y con ello, el Ayuntamiento dispone de acciones concretas ante casos semejantes.

Sr.Santamaría.

Recuerda que hubo casos similares en otras épocas, y que el Ayuntamiento adoptó también en esos casos las medidas oportunas (en casos de expropiaciones, etc.)

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra:0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.**



A continuación, el señor Alcalde procede al estudio de la propuesta acordada entre todos los partidos.

**.- Propuesta consensuada de Plan contra la crisis.**

Propuesta

- Actualizar el Plan contra la crisis municipal.
- Gestionar la creación y puesta en marcha de un Foro ciudadano como marco de reflexión, debate, y diseño de una línea de trabajo que posibilite a este Ayuntamiento implementar medidas para enfrentar la actual crisis en y desde el ámbito municipal, y como marco de participación ciudadana en este ámbito de la gestión

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

**12.- Ruegos y preguntas.**

No hay.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.